

Expediente N° 265-J (Judicial), VIII Región - Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Jasma con Fisco" causa rol N° 87-2007 del Tercer Juzgado Civil de Concepción.-

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 260 ✓

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTRABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
RENDERACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

SUBSECRETARIA OO. PP  
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Concepción, de 23 de septiembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de 07 de diciembre de 2010, dictadas los autos caratulados "Jasma con Fisco" causa rol N° 87-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a don ISMAEL SEGUNDO JASMA BRAVO, o a quien sus derechos represente, la suma de \$21.030.635. Dicho monto deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2011 hasta el mes anterior de la fecha de su pago efectivo, e intereses desde el 22 de enero de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo.

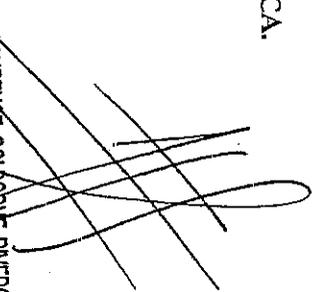


N° Proceso Fiscalía 5520380

- 2º CONSIGNÉSE, Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Concepción, la suma de \$21.030.635.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPRTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000247-0, por la suma de \$25.237.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

  
LAURENCE SOLÓRZANO RIEBEROS  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO JOFRE  
Asesor Jurídico  
de Obras Públicas  
Gerente Ministro